

Basta de acoso sexual callejero. Cartografía de producciones audiovisuales en Latinoamérica

Salomé Sola-Morales
Sandra Arencón-Beltrán
Macarena Hernández-Conde

Resumen:

Realizamos una cartografía longitudinal (2014-2020) de producciones audiovisuales digitales sobre el acoso sexual callejero (ASC) en (y desde) América Latina, usando un enfoque crítico y feminista. Mediante la etnografía virtual y el análisis de contenido, exploramos tipos y funciones de los videos, representación de las agresiones y soluciones propuestas. La mayoría de los contenidos son producidos por el movimiento feminista, teniendo las instituciones públicas poca iniciativa. El foco de las campañas está en las mujeres como víctimas y, aunque no son representadas exclusivamente como sujetos pasivos, identificamos que se pierde la oportunidad de representar otros roles o imaginarios. El ASC se enmarca estructuralmente como un comportamiento normalizado en la sociedad y el Estado está ausente en la defensa de las mujeres.

Palabras clave: Acoso Sexual Callejero. Ciberfeminismo. Videoactivismo.

Enough Street Harassment. Cartography of audiovisual productions in Latin America

Abstract:

We perform a longitudinal cartography (2014-2020) of digital audiovisual productions addressing street sexual harassment (SSH) in (and from) Latin America, with a critical and feminist approach. Through virtual ethnography and content analysis, we explore video formats, functions, representation of aggressions, and proposed solutions. Most of the content is produced by the feminist movement, with public institutions taking little initiative. The focus of the campaigns is on women as victims and, although they are not exclusively represented as passive subjects, we identify that the opportunity to represent other roles or imaginaries is missed. The SSH is structurally framed as normalized behavior in society and the State is absent in the defense of women.

Keywords: Street Sexual Harassment. Cyberfeminism. Video activism.

Salomé Sola-Morales

Doctora en Medios, Comunicación y Cultura, por la Universidad Autónoma de Barcelona, Máster en Ciencias de la Información (UAB). Actualmente es Profesora en la US, en el departamento de Periodismo 1.

E-mail: ssolamorales@us.es

Sandra Arencón-Beltrán

Especialista en género y fortalecimiento de capacidades. Investigadora predoctoral (FPI-MEC), programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación, Universidad de Sevilla. Máster en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo (UNIA).

E-mail: marebel@us.es

Macarena Hernández-Conde

Doctoranda en el Programa de Doctorado Interuniversitario en Comunicación en la Universidad de Cádiz.

E-mail: maca.herconde@alum.uca.es

Estudos em Jornalismo e Mídia
v. 21, n. 1, jan./jun. 2024
ISSNe 1984-6924

Introdução

El Acoso Sexual Callejero (ASC) es una forma de violencia contra las mujeres (Zurbano-Berenguer; García-Gordillo, 2017) con múltiples definiciones (Arancibia-Garrido; Billi; Guerrero González, 2017). Se plantea como una práctica estructural en la sociedad neoliberal (Lazard, 2020), consecuencia directa de su estructura patriarcal, donde el grupo masculino ejerce poder sobre el femenino a través de formas jurídicas, económicas o cotidianas (McDowell, 2000). Las mujeres, relegadas al espacio privado y cosificadas sexualmente, han sufrido mecanismos de dominación ejercidos por los hombres, generalmente dominantes en el espacio público (Arendt, 2016). La configuración androcéntrica de las ciudades y la división sexual del trabajo han segregado dicotómicamente el espacio (público-privado) y sus funciones (productivas-reproductivas), atribuyéndoles categorías de género a ambas (masculina-femenina) e incidiendo en la usabilidad diferenciada que hombres y mujeres hacen de dichos espacios (Fileborn, 2020).

El ASC está presente en casi todos los lugares públicos (Salman; Abdullah; Saleem, 2016). Es una forma de violencia física y simbólica que responde a esquemas de percepción incuestionables, a veces incluso para el grupo dominado (Billi *et al.*, 2015), en sociedades donde las relaciones jerárquicas y desiguales entre géneros siguen vigentes. Se materializa en actos cargados de connotación sexual dirigidos unidireccionalmente (Stop Street Harassment, 2015), pudiendo provocar graves implicaciones sociopsicológicas en las víctimas (Chafai, 2020). Prácticas como silbidos, piropos, acercamientos intimidantes, miradas lascivas, agarrones, exhibicionismo y persecución, son solo algunos ejemplos (Ocac, 2020; Medina; Zaplana, 2016).

Diversos enfoques (Beheshty; Rastegar; Hamidpoor, 2021; Chafai, 2020; Quinones, 2020) advierten de la gravedad del ASC. La agenda internacional y normativas incipientes en América Latina dan cuenta de la problemática. En las últimas décadas, y en parte gracias a los movimientos feministas y su apropiación tecnológica (Becerril Martínez, 2018) el tema se ha posicionado en el debate público, permitiendo visibilizar y denunciar la especificidad de estas agresiones, además de crear estrategias colectivas de acción.

Acoso Sexual Callejero en América Latina

América Latina tiene altas tasas de feminicidio (ONU, 2017). Todos los países de la región ratificaron la “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer” (CEDAW) y la “Convención de Belém do Pará”. Se han sancionado leyes de femicidio/feminicidio, planes de acción y normativas, pero falta monitoreo y evaluación, salvo en México, Colombia y Uruguay (PNUD y ONU MUJERES, 2017, p. 50-51). Aunque el acoso político y callejero tiene cierto reconocimiento legal (Bareiro, 2017), no hay índices sobre agresiones callejeras. Sin embargo, estudios y encuestas confirman la prevalencia del ASC en todos los países estudiados (Datafolha, 2018; De Marco, 2019; Mumalá, 2017; Ocac, 2020; ONU Mujeres, 2018; IOP, 2020).

La tabla 1 presenta un panorama del avance jurisprudencial que fundamenta el periodo estudiado, reflejando la activación de los cauces legislativos durante ese marco temporal.

Tabla 1 – Jurisprudencia en materia de ASC en Latinoamérica

País	Año	Normativas
Perú	2015	Ley nº 30.314. Previene y sanciona el AS en espacios públicos.
	2018	Decreto Legislativo 1410, Ley nº 30823. Incorpora el asc en el código penal.
Argentina	2016	Ley nº 5.742. Previene y sanciona el AS en espacios públicos (Ciudad [...], 2016, p. 20).
	2019	Ley nº 27.501. Modificación. Ley N° 26.485. Incorpora como violencia hacia la mujer el AC (Argentina, 2019).
Chile	2019	Ley nº 21.153. Modifica el código penal para tipificar el delito de AS en espacios públicos.
Brasil	2018	Ley nº 6.415. Art. 3.I: acoso en espacio público (Rio de Janeiro, 2018).
		Ley nº 13.718, denominada “Lei de Importunação Sexual”.
México	2016	Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a implementar políticas públicas contra el AC (Estados [...], 2016).
	2019	Decreto que modifica los arts. 26, 27 y 32 de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, incorporando asc en su art. 26. (IX y X).
Uruguay	2017	Ley nº 19.580. asc en su Art. 6ºK (República [...], 2017).
	2019	Decreto nº 37.358 Prevención y abordaje del AS en los espacios públicos (Intendencia de Montevideo, 2020).
Colombia	2020	Proyecto de Ley para prevenir y sancionar el AS en lugares públicos.
Costa Rica	2020	Ley nº 9.877 contra el ASC (Costa Rica, 2020).
Paraguay	2017	Ordenanza 130/17 Junta Municipal de Asunción. No promulgada.

Fuente: Informes institucionales y jurídicos de la región (PNUD y ONU Mujeres, 2017; Sotelo Villa; Mendoza Alcántara, 2019) y proyecto de ley de 2020.

Ecuador carece de legislación sobre el tema, pero existen propuestas para reformar el Código Orgánico Integral Penal con sanciones para el ASC (Fierro-López *et al.*, 2020). Paraguay aprobó la Ley Integral de Violencia en 2016, sin incluir sanciones para el ASC (Efe, 2018). En 2017, la Junta municipal de Asunción aprobó una ordenanza para proteger a las personas contra el acoso sexual en espacios públicos, pero no fue promulgada (Junta Municipal de Asunción, 2018, p. 32, minuta 9.186/18). El debate sigue para convertirla en ley nacional (Última Hora, 2019).

Entre 2015 y 2016, el debate online sobre la violencia contra las mujeres en redes sociales como *Facebook*, *Twitter* e *Instagram* se intensificó. Globalmente, surgen campañas que educan, socializan experiencias y crean impacto en favor de una sociedad más justa. Entre 2014 y 2020, los feminismos del sur global usan el “activismo hashtag” (Jackson; Bailey; Brooke Foucault, 2020; Yang, 2016), apropiando la tecnología con fines políticos para denunciar el ASC.

Producciones audiovisuales: videoactivismo y vídeo para el cambio social

El videoactivismo se refiere al uso del video como práctica comunicativa por parte de actores ajenos a las estructuras de poder dominantes, con objetivos de transformación social (Mateos; Rajas, 2014). Existen diversos géneros y tipos (Thorson *et al.*, 2010; Vila Alabao, 2012). Askanius (2015) identifica tres enfoques: a) “vídeos como noticias alternativas” que construyen una esfera pública/comunicativa alternativa – de abajo a arriba – con tono contrahegemónico; b) “vídeos como forma de empoderamiento” que permiten la autoafirmación y promueven la participación; y c) “vídeos como documentación” de injusticias. Nos-Aldás y Farné (2015) destacan en lo digital: a) *mash-up* político, propios de la cultura de la “remezcla”; b) testimonios de la acción colectiva; y c) movilización. El vídeo para el cambio social es más inclusivo. Se define como “la práctica de utilizar la tecnología y el discurso audiovisual de cara a activar procesos de transformación social” (Notley; Lowenthal; Gregory, 2015, p. 79), aplicándose desde 2000 (Gregory; Caldwell; Avni, 2005). Notley, Lowenthal y Gregory (2015, p. 83) han defendido las ventajas de este término, que a su juicio da “cabida a cualquier iniciativa que, conscientemente, plantea la utilización del vídeo como perspectiva y acción y generación de cambio social” .

Objetivos

El objetivo general es realizar una cartografía de producciones audiovisuales contra el ASC en América Latina. Para alcanzarlo proponemos los siguientes objetivos específicos:

O1: Describir y clasificar los tipos de vídeos y sus funciones.

O2: Analizar la representación, las actitudes de víctimas/agresores y los lugares en los que se produce el ASC.

O3: Cuestionar el rol del Estado y explorar las soluciones propuestas para acabar con el ASC.

Metodología

Implementamos una investigación exploratoria descriptiva y explicativa que utiliza la etnografía virtual (Hine, 2004) como metodología principal y el análisis de contenido cualitativo (Piñuel Raigada, 2002) para diseñar una herramienta de recolección de datos.

El análisis audiovisual sigue tres ejes: a) autoría, tipo y función (Askanius, 2013; Notley; Lowenthal; Gregory, 2015; Nos-Aldás; Farné, 2015); b) actores sociales representados, actitudes de víctimas/agresores y lugar del ASC; y c) rol del Estado y soluciones propuestas para erradicar el ASC (replicando las categorías de Autoras, 2020).

Tabla 2 – Categorías de análisis eje A

1. Autoría de la campaña	1.1. Institucional: Pública/ privada. 1.2. Activista: Colectivo feminista o individuo.
--------------------------	---

2. Tipo de vídeo	2.1. Vídeo participativo y comunitario. 2.2. Documental para la transformación social. 2.3. Vídeo incidencia social. 2.4. Comunicación para el desarrollo. 2.5. Vídeo de periodismo ciudadano. 2.6. Vídeo de testimonio. 2.7. Narración digital. 2.8. Vídeo-memes, remix y mash-up. 2.9. Otra.
3. Función	3.1. Existencial o testimonial. 3.2. Educativa. 3.3. Ideológica. 3.4. Organizativa. 3.5. Humorística. 3.6. Otra.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 3 – Categorías de análisis eje B

4. Actores sociales representados	4.1. Mujer: edad; protagonista o no; víctima o no; activa o pasiva. 4.2. Hombre: edad; agresor o no. 4.3. Otros (actores implícitos).
5. Actitud	5.1. Actitud víctima. 5.2. Situación de la víctima. 5.3. Actitud del agresor. 5.4. Situación.
6. Lugar en que se produce el asc	6.1. Lugar: calle; medio de transporte; otro lugar. 6.2. Transitado/ Solitario. 6.3. Día/Noche.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4 – Categorías de análisis eje C

7. Rol del Estado	7.1. Ausente. 7.2. Defensor. 7.3. Educador. 7.4. Punitivo. 7.5. Otro rol.
8. Soluciones para acabar con el asc	8.1. El agresor no debe violentar. 8.2. La ciudadanía debe implicarse. 8.3. La víctima debe cambiar (de ropa, de actitud, de camino...). 8.4. La víctima debe defenderse (gritos, silbatos, denuncias...). 8.5. Estado debe tomar medidas (penalizar, controlar, defender...). 8.6. Otra. 8.7. No se proponen soluciones.

Fuente: Elaboración propia.

Para mapear y analizar las producciones audiovisuales contra el ASC en la región de 2014 a 2020, seleccionamos vídeos de *Facebook* y *YouTube* con las etiquetas #acososexualcallejero, #acosocallejero y palabras clave “Acoso sexual callejero + país latinoamericano”. Filtramos los vídeos de América Latina hechos por colectivos feministas, personas independientes y organismos que luchan contra el ASC, cumpliendo con criterios éticos clave (protagonistas activistas o víctimas, demanda de erradicación del ASC).

El corpus incluye 55 videos provenientes de: 34 colectivos feministas; tres individuos; 12 organismos contra el ASC y seis medios. Distribución: Argentina (6); Bolivia (1); Brasil (3); Colombia (4); Chile (6); Cuba (2); Guatemala (1); México (11); Perú (14); Uruguay (6). La muestra no es probabilística y el periodo seleccionado se justifica por el aumento de movilización feminista en la región y los avances legislativos. Pese a diferencias culturales, la cultura del ASC y la lucha feminista son comunes.

Tabla 5 – Corpus del estudio

PÁIS	AÑO	AUTORÍA	CAMPAÑA/ Título	ENLACE VÍDEO
Argentina	2018	Lonlyindre-ams	Bancátela	https://www.youtube.com/watch?v=RDpaX_KhWSk
Argentina	2021		AcosoSexual Callejero 2021	https://fb.watch/v/a9z-crY_hY/
Argentina	2020	Frente de mujeres Ateneo Nestor Krisner	Acoso callejero. Nos pensamos juntas. 2020	https://fb.watch/6j6MERH-5Qy/
Argentina	2019	Alita Menendez	Paja Cajetilla 2019	https://www.facebook.com/1202154468/videos/10220271325192258/
Argentina	2019	Hija de mercurio		https://fb.watch/6j7TM-FLRCA/
Argentina	2019	Mara Resio	Conocé la ley contra el acoso callejero 2019	https://fb.watch/v/Ez-JykUCT/
Argentina	2016	Puchero News	#AcosoCallejero 2016	https://fb.watch/6j8JNF-qjhI/
Bolivia	2019	Alianza por la Solidaridad Andina	Basta de naturalizar el acoso	https://fb.watch/v/1CA1hUhtX/
Brasil	2017	Azmina	#CarnavalSemAssedio	https://www.youtube.com/watch?v=0sGWGX5vh_c
Brasil	2018	Minha Sampa	#Aconteceu-NoCarnaval	https://www.youtube.com/watch?v=IZPFN7yqAkk
Brasil	2018	Minha Sampa	#Aconteceu-NoCarnaval	https://www.facebook.com/watch/?v=925961484230871
Colombia	2019	Avón Colombia	#CambiaEl-Trato	https://www.youtube.com/watch?v=83IBOJuum6E

Colombia	2019	Aborto Legal		https://fb.watch/v/2xwSO-14vU/
Colombia	2019	Colectivo Monarca	ACOSO CAL-LEJERO ¡UN VERDADERO FLAGELO! 2020	https://fb.watch/6j6l9Twf/
Chile	2016	OCAC	#Juventud sin acoso	https://da-dk.facebook.com/ocachile/videos/1665310333681010/
Chile	2014	OCAC	Basta de acoso callejero	https://www.youtube.com/watch?index=1&list=PLwOf9CKzgasKYVM-VYzr2jxlVHavA5AJe3&v=SJuTk1p1REA
Chile	2015	OCAC	¿Cómo es el acoso sexual callejero en Chile?	https://www.youtube.com/watch?v=PaBbok9wZNk&feature=emb_logo
Chile	2015	OCAC	Respeto callejero	https://www.youtube.com/watch?v=u9JOIndoFbI&feature=emb_logo
Chile	2014	OCAC	Acoso es violencia	https://www.youtube.com/watch?v=Tm0rKyMmX78
Chile	2017	OCAC	#NoTeDaVergüenza	https://www.youtube.com/watch?v=QbMC-Qoy7UM&feature=emb_logo
Costa Rica	2019	Municipalidad de San José	Acoso callejero en San José 2019	https://fb.watch/v/3mks-sx77Z/
Cuba	2021		YoSiteCreo en Cuba	https://fb.watch/v/e1Jbr-S2i4/
Cuba	2019	La Jarabilla		https://fb.watch/v/l1heMFsDL/
Ecuador	2017	Patronato Municipal San José	#BájaleAlAco-so	https://www.youtube.com/watch?v=juxyb07ADGY
Guatema-la	2020	Im-perfecta podcast	¿Sabías que solo hay un país en Centroamérica con una ley contra el acoso callejero? 2020	https://fb.watch/6j8SSE-SALS/
El Salvador	2019	Plataforma Global El Salvador	Acoso callejero	https://fb.watch/6j6onHkzaF/

Honduras	2019	Anibal Erazo	Video Clip Acoso Callejero	https://fb.watch/6j6Ft2A-LK/
México	2020	Mujeres en movimiento	# No al Acoso Callejero 2020	https://fb.watch/6j8OLq-9--m/
México	2020	Andrea Meza	3 acciones que podemos tomar para que las mujeres se sientan seguras	https://fb.watch/6j8z0vI-4vv/
México	2017	Voces feministas	#Videocolumna / Feminismo / #Acoso-Callejero	https://fb.watch/6j8qcLZu-qC/
México	2019	La Abogada	# no al acoso #acosocallejero #acoso	https://fb.watch/6j8n-6mIB28/
México	2016	Sexsprésate	#Hijas de la violencia	https://fb.watch/6j7Od-DI5IE/
México	2019	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres	#Acosocallejero	https://fb.watch/6j7JswA-NX3/
México	2019	Colectivo Feminista	¿Qué significa esto?	https://fb.watch/6j7xkubyPg/
México	2019	Feministas al pie de guerra	Basta el Acoso callejero	https://fb.watch/v/1e9Rs9iY6/
México	2016	Mujeres Tras la Cámara	#EnEstaCalle	https://www.youtube.com/watch?v=smWkKVB5H-Gc
México	2016	Mujeres Tras la Cámara	#EnEstaCalle	https://www.youtube.com/watch?v=pjATqxsRx0Q
México	2015	Las Morras	Las Morras	https://www.youtube.com/watch?v=qIk-5fWw0Xps&feature=emb_logo
México	2017	UN Women, Gobierno de la Ciudad de México y la agenda de publicidad JWT.	# No Es - DeHombres	https://www.youtube.com/watch?v=oyIbtn8JZdU&feature=emb_logo
México	2020	3hdNews	¡Stand Up contra el acoso callejero!	https://fb.watch/6j5LBH7bZ/
México	2016	AJ+ Español	Me hablas como si me fueras a violar	https://fb.watch/3iMY7b-SUt1/

Nicaragua	2020	Aaltia Productions		https://fb.watch/6j5Ww8z-QfH/
Paraguay	2015	Ministerio de la Mujer Paraguaya	El acoso callejero es violencia contra las mujeres	https://www.youtube.com/watch?v=13eQUAPTeK0
Parraguay	2015		El acoso callejero es violencia contra las mujeres	https://www.youtube.com/watch?v=ggOFOX-PYm5w&feature=emb_logo
Perú	2015	Paremos el acoso callejero	No es culpa de nuestra ropa	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/931503776908627
Perú	2017	Paremos el acoso callejero	Y tú...¿Cómo reaccionas ante el Acoso Callejero?	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/1392170147508652
Perú	2017	Paremos el acoso callejero	Del piropo al acoso	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/1619640671428264
Perú	2018	Paremos el acoso callejero	El acoso no enamora	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/1680315228694141
Perú	2018	Paremos el acoso callejero	VIOLENCIAS INTERSECCIONADAS	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/1710342779024719
Perú	2019	Paremos el acoso callejero	Acoso en el Transporte Público	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/533069437220250
Perú	2019	Paremos el acoso callejero	Las mamás también sufren acoso	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/3182388848453606
Perú	2019	Paremos el acoso callejero	Acoso Callejero hacia Mujeres Afroperuanas	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/465307174250247
Perú	2019	Paremos el acoso callejero	#Nomovistoparati	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/958332901167871
Perú	2019	Paremos el acoso callejero	#Nomovistoparati	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/777692139321079
Perú	2020	Paremos el acoso callejero	Auto defensa mujeres	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/285237049135111
Perú	2020	Paremos el acoso callejero	#AMiTambiénmeAcosaron	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/557624408342743

Perú	2020	Paremos el acoso callejero	#AcosoEnEl-Perú: Mujeres Acosadas	https://www.facebook.com/371814819544195/videos/249610729586348
Perú	2015	Everlast	Sílbale a tu madre	https://www.youtube.com/watch?v=RDpaX_KhWSk
Perú	2019	Ni una menos arequipa oficial	#AcosoCallejero	https://fb.watch/6j8E7as-BmQ/
Uruguay	2019	Portadores de Hip Hop	C A N C I Ó N CONTRA EL ACOSO CALLEJERO	https://fb.watch/v/2r6i-B5hgU/
Uruguay	2018	Colectivo Catalejo	#LibreDeAcoso	https://www.youtube.com/watch?v=TFI6Jd54LTM
Uruguay	2018	Colectivo Catalejo	#LibreDeAcoso	https://es-la.facebook.com/525196180962889/videos/1067674216715080/?so=channel_tab&rv=playlists_card
Uruguay	2018	Colectivo Catalejo	#LibreDeAcoso	https://www.youtube.com/watch?v=pGrW1bZ0vJk
Uruguay	2018	Colectivo Catalejo	#LibreDeAcoso	https://www.youtube.com/watch?v=ogc_kfOTW4g
Uruguay	2018	Fundación Avón/ Instituto de las Mujeres de Uruguay/ Plemuu	#CambiáEl-Trato	https://www.youtube.com/watch?v=CH4Du6TOjB8
Uruguay	2018	Fundación Avón/ Instituto de las Mujeres de Uruguay/ Plemuu.	#CambiáEl-Trato	https://www.youtube.com/watch?v=efDn3YbyMsE

Fuente: Elaboración propia.

Resultados

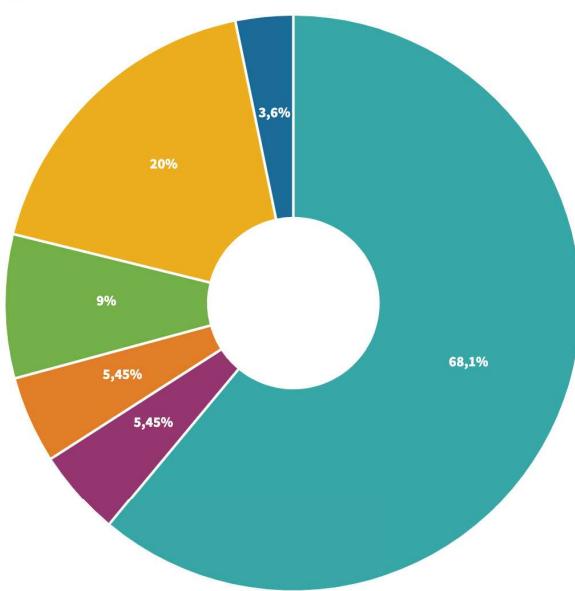
Autoría, tipo de video y función

Mayoritariamente, los colectivos feministas son quienes realizan producciones y campañas contra el ASC. El 61,8% de los contenidos analizados son generados por colectivos que ya trabajan en acciones feministas. Se identifican solo dos alianzas entre estos y entidades privadas. No detectamos ningún caso en el que la colaboración se realice con instituciones públicas. Un 5,45% de los videos provienen de activistas feministas individuales. En total, un 65,45% de los contenidos proviene del activismo feminista.

Las iniciativas exclusivamente públicas solo suponen el 3,6% de los contenidos, mientras que los videos producidos en colaboración (pública-privada) ascienden al 9%.

Gráfica 1 – Autoría de las campañas.

■ Institución pública ■ Institución privada ■ Institucional público-privada ■ Activista individual
 ■ Activista colectivo ■ Colectivo e institución privada



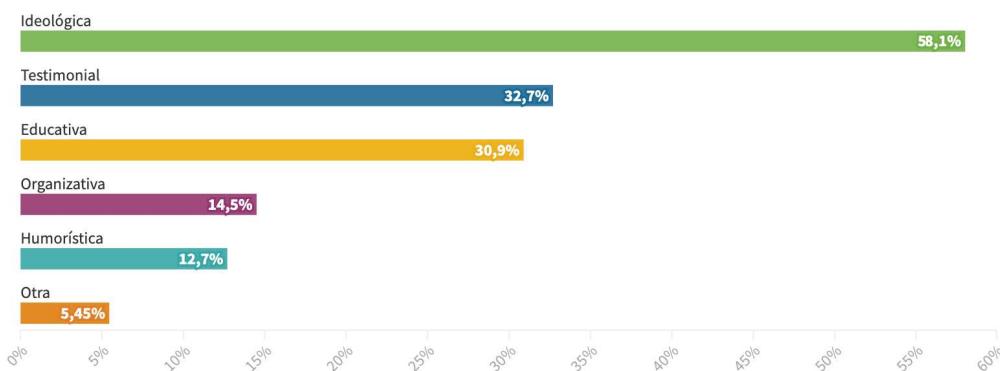
Destacan los videotestimonios con una presencia del 29%. Un 27% de los contenidos se adscriben a los videos de incidencia social y defensa de los derechos humanos. Los videos de periodismo ciudadano también son relevantes, con un 16,5% del total, destacando aquellos en los que se pregunta a la gente por la calle sobre experiencias de ASC.

La narración digital está presente en un 23,6% de las campañas, centrándose en hacer pedagogía sobre el acoso. Frente a la dureza de los videos testimoniales, esta opción puede considerarse como una vía más suave para presentar el tema del acoso ante públicos poco receptivos.

Los hallazgos muestran que cada unidad analizada ejerce más de una función, tal como se observa en la Grafica 2.

Gráfica 2 – Función de las campañas.

Función



Fuente: Elaboración propia

La ideológica es predominante, con 58,1% de los contenidos. Estos videos fomentan una visión basada en la igualdad entre géneros como una cuestión de justicia social y derechos humanos. Asimismo, hay contenidos que visibilizan las

discriminaciones específicas que sufren las mujeres racializadas, introduciendo la interseccionalidad como un eje comprensivo. Recurrir a lo experiencial es una herramienta común: el 32,7% de los contenidos sirven para dar testimonio de los casos.

La función educativa está presente en un 30,9% de los contenidos, señalando cómo situaciones cotidianas son experiencias de ASC dando cuenta de su naturalización. En segundo lugar, se dan pautas/orientaciones para casos de ASC. En algunas de las campañas (14,5%) se pide a la audiencia que realice alguna acción en concreto. Es llamativo que, pese a ser el humor una estrategia ampliamente usada por los feminismos está presente tan solo en un 12,7% de los contenidos.

Actores sociales representados, actitudes en el momento del ASC y lugar en el que se produce la agresión

Las mujeres son las actrices sociales más visibles en las campañas. No solo protagonizan un 74,5% de las mismas, sino que, además, la ausencia física de los hombres se encuentra en el 47,2% de los contenidos. Estos aparecen en el relato de las mujeres, y cuando lo hacen físicamente es de forma despersonalizada: sin rostro o como sombra negra sin rasgos. Las mujeres solo están ausentes en el 3,6% de los contenidos.

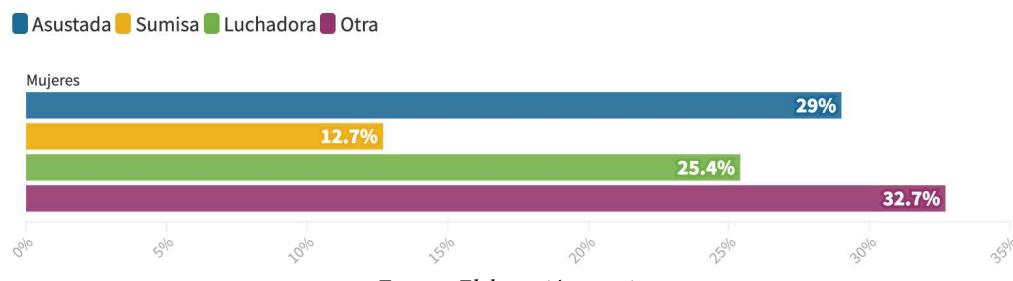
Las campañas se centran sobre todo en mujeres jóvenes, entre 18 y 30 años (72,7%); frente a un 23,6% de entre 30 y 45 años; un 14,5% de entre 45 y 60 y un 1,8% mayores de 60 años. Las menores de 18 años también están escasamente representadas (10'9%), a pesar de ser una edad en la que el acoso tiene una alta incidencia.

En el caso de los hombres, la representación etaria es más uniforme: entre 18 y 30 años (45,4%); entre 30 y 45 años (34,5%); entre 45 y 60 (27,2%). A pesar de que hay mayor diversidad en estos actores sociales, se mantiene la infrarrepresentación de los menores de 18 y los mayores de 60, que solo aparecen en un 3,6% de los contenidos.

Aunque las mujeres no aparecen solo representadas como víctimas, aún hay una proporción elevada de este rol (70,9%). Ahora bien, dentro del rol de víctima están equilibradas la actitud pasiva y la activa. Las víctimas pasivas aparecen como asustadas y sumisas. En cuanto a las víctimas activas destacan las mujeres luchadoras. Fuera de las categorías cerradas, se visibilizan otras actitudes entre las mujeres como la empatía, pero, sobre todo, actitudes que se culpabilizan del acoso sufrido: vergüenza, rabia, frustración, o asco.

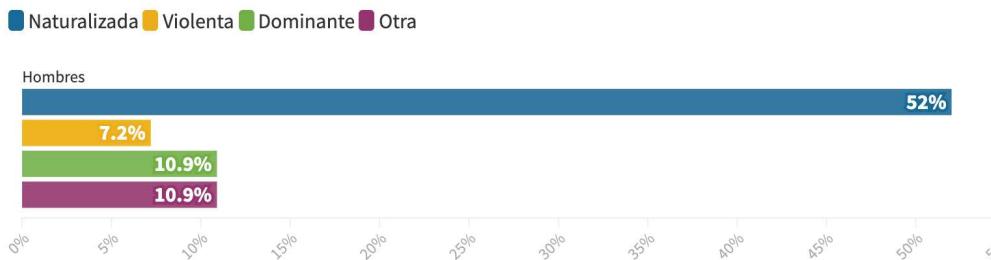
El 52,7% de los videos muestra a una mujer sola como víctima de ASC. El 43,6% de las víctimas están rodeadas de personas que no las ayudaron, normalizando así el acoso. En varios casos, las víctimas hablan explícitamente de sororidad, refiriéndose a la ayuda que recibieron de otras mujeres. Solo el 1,8% de los videos muestra a una mujer acompañada por un hombre como víctima de acoso, mientras que el 14,5% muestra a mujeres acompañadas por otra mujer. En ninguno de los videos las mujeres en grupo aparecen como víctimas.

Gráfica 3 – Actitudes de las mujeres en el momento del ASC.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfica 4 – Actitudes de los hombres en el momento del ASC.



Fuente: Elaboración propia.

La actitud predominante en los hombres es la naturalizada, presente en un 52% de los contenidos, un 74% si contabilizamos solo aquellos videos en el que los agresores están presentes. Incluso después de que les recriminen su actitud, la mayoría de los agresores no perciben que estén haciendo algo incorrecto.

En un 50,9% de los videos aparece un hombre solo cometiendo ASC, en un 14,5% de las campañas aparece acompañado por otro hombre o en grupo, pero nunca es representado acompañado por otra mujer.

En el 83,6% de los videos el ASC transcurre en la calle, mientras que en el 20% se ubica en transporte público. Pese a que en el imaginario colectivo se repite la escena de una calle oscura solitaria, en un 34,5% de las ocasiones, esto no se especifica. En las campañas donde sí se hace referencia, el 80,5% de las veces se explicita que la calle es transitada y en un 83,3% es de día. Es decir, el ASC se considera aún una conducta tan aceptada por la sociedad como para poder realizarse de día, en espacios concurridos y transitados.

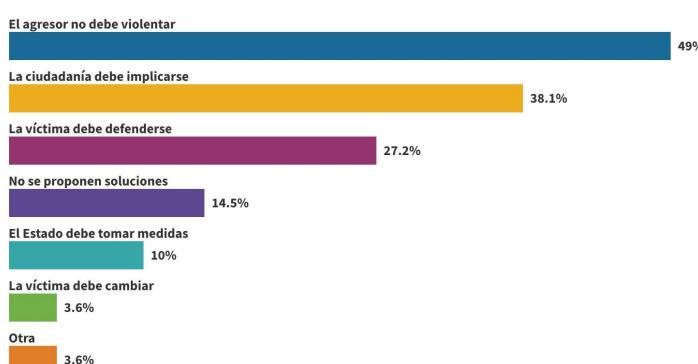
Rol del Estado en los videos y soluciones para erradicar el ASC

En términos generales, el Estado es una instancia ausente en las campañas (65,4%). Cuando aparece (21,8%) se representa como institución garante de los derechos de las mujeres. No obstante, se señala que este es el papel que debiera tener y no el que ejerce actualmente. Se explicita en varios videos la negligencia de las diferentes autoridades en el tratamiento de denuncias por ASC. Lo mismo sucede cuando se entiende que el Estado debe tener un papel punitivo respecto al acoso (7,2% de las campañas), en todos los casos se denuncia que el Estado falla en ese papel. Solo en el 1,8% de los casos se entiende que el papel del Estado es, o debe ser, educativo.

En la mayoría de los videos se proponen soluciones para atajar el ASC. Solo en un 14,5% de las unidades analizadas no se propone una solución.

Gráfica 5 – Soluciones para acabar con el ASC.

Soluciones



Fuente: Elaboración propia.

Un 49% de las campañas señalan que la principal solución es que los agresores dejen de violentar a las mujeres. En segundo lugar, se pone el foco en la ciudadanía, proponiendo su implicación en un 38,1% de las campañas. En este caso se visibiliza la importancia del papel de los hombres para no permitir actitudes de acoso en su entorno. En tercer lugar, se propone que sea la víctima la que se defienda (un 27,2% de los casos), aportando prácticas y acciones creativas que ridiculicen al agresor o legitimando el uso de la violencia como autodefensa. En un 10% de los videos analizados se sugiere que el Estado debe tomar medidas para acabar con el ASC. Solo un 3,6% de las campañas propone que sean las víctimas las que cambien su comportamiento para evitar el acoso.

Discusión y Conclusiones

Los contenidos audiovisuales contra el ASC son producidos mayoritariamente por colectivos feministas, que a veces colaboran con instituciones privadas, oenegés o empresas. Llama la atención la falta de iniciativa de las instituciones públicas en la producción de contenido (3,6%). Los movimientos feministas lideran la lucha contra el ASC.

Los testimonios son el recurso más usado para concienciar sobre el acoso callejero. Hay una clara intención ideológica que reclama un equilibrio en las relaciones de poder entre hombres y mujeres y reivindica el espacio público como seguro para las mujeres, trasladando una visión del machismo como problema estructural del orden social patriarcal. Los videos defienden un feminismo transinclusivo, antirracista y respetuoso de diversidad LGTBIQ+.

Las campañas analizadas ponen el foco sobre las mujeres, que protagonizan la mayoría de las producciones. Las mujeres jóvenes de 18 a 30 años están sobrerepresentadas. Los hombres aparecen en rangos de edad más diversos. Las mujeres siguen siendo representadas como víctimas y los hombres como agresores, perdiendo oportunidades de representar otros roles o imaginarios. Cuando se sale del patrón normativo, es para invertir roles siendo ellas las acosadoras. Destaca que las víctimas ya no solo aparecen pasivas, sino que también aparecen activas respondiendo a las agresiones. Se priorizan respuestas asertivas y creativas, se legitima la autodefensa y se repiten testimonios de vergüenza o culpabilidad tras el acoso (no contemplado en las opciones codificadas de respuesta). Asimismo, se repiten los sentimientos de rabia o frustración por haber permanecido pasivas frente al acoso y no haber sabido dar una respuesta.

La naturalización del acoso en la sociedad queda reflejada en la actitud de los agresores, que consideran normal su comportamiento. A los agresores les cuesta percibir que estén haciendo algo incorrecto. Además, como prueba de esta permisividad social con el acoso observamos que en la mayoría de los casos este se visibiliza en lugares transitados y de día, alejándose así del estereotipo de que las agresiones se producen de noche en lugares solitarios. Si bien, muchas mujeres acosadas aparecen solas, también es habitual que sean acosadas rodeadas de desconocidos. Se pone en valor la sororidad de otras mujeres que han apoyado a víctimas de acoso, aunque de modo general se percibe a las personas que contemplan el acoso como testigos pasivos que no actúan para impedirlo.

El Estado está ausente en las campañas y cuando aparece es como negligente. En algunos casos se menciona a las autoridades como parte del problema, ya que no tienen formación para atender acoso, lo invisibilizan e incluso lo cometan.

La solución predominante en estas campañas es que el agresor deje de cometer acoso, en consonancia con las reivindicaciones del movimiento feminista, ya que es el responsable mayoritario de las campañas. También se busca la implicación de la sociedad para sancionar el acoso como un comportamiento no aceptado, tanto con la intervención en situaciones de acoso como con la actitud de hombres aliados que recriminen a otros hombres sus actitudes.

Referências

ARANCIBIA GARRIDO, Javiera; BILLI, Marco; GUERRERO GONZÁLEZ, María José. ¡Tu 'piropo' me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. **Revista Punto Género**, n. 7, 2017, p. 112-137. Disponible en: <https://revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/view/46270>. Acceso: 16 jun. 2024.

ARENKT, Hannah. **La condición humana**. Barcelona: Espasa Libros, 2016. ARGENTINA. Ley nº 26.485, de 8 de mayo de 2019. Modificación. Incorporación como modalidad de violencia a la mujer al acoso callejero a la Ley nº 27501 de Protección integral para revenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. **Boletín Oficial**, n. 34.109.

ASKANIUS, Tina. Online Video Activism and Political Mash-up Genres. **Media & Cultural Studies**, 4, 2013, p. 1-17. Disponible en: <https://jomec.cardiffuniversitypress.org/articles/10.18573/j.2013.10257> Acceso en: 16 jun. 2024.

ASKANIUS, Tina. "Genealogía del vídeo para el cambio. Videoactivismo y video radical online". En: SIERRA, Francisco y MONTERO, David (Orgs.). **Videoactivismo**. Madrid: Gedisa, 2015, p. 53-77.

AVON. **Pesquisa A Voz das Redes**. Instituto Patrícia Galvão. [online]. 2018. Disponible en: <https://dossies.agenciapatriciagalvao.org.br/dados-e-fontes/pesquisa/voz-das-redes/> Acceso en: 03 mayo 2024.

BAREIRO, Line. **Entre la igualdad legal y la discriminación de hecho. Recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de los Estados de América Latina y el Caribe**. Santiago: Naciones Unidas CEPAL, 2017.

BECERRIL MARTÍNEZ, Walys. "Indagar las apropiaciones tecnológicas desde una perspectiva de género feminista". En: LAGO MARTÍNEZ, Silvia et al. (Orgs.). **Acerca de la apropiación de tecnologías. Teoría estudios y debates**. Buenos Aires: Ediciones del Gato Gris, 2018, p. 73-82.

BEHESHTY, Samad; RASTEGAR, Yaser; HAMIDPOOR, Kheyri. "Street Harassment among Women; From traumatic Experiences to Desensitization". **Journal of Woman and Family Studies**, 9(1), 2021, p. 85-107. Disponible en: https://www.academia.edu/72244637/Street_Harassment_among_Women_from_Traumatic_Experiences_to_Desensitization_Case_Study_Yasuj_University_Student_Girls Acceso en: 03 mayo 2024.

BILLI Marco; GUERRERO GONZÁLEZ, María José; MENICONI ASFURA, Liliette Andrea; MOLINA TORRES, Mónica; TORREALBA HERRERA, Felipe. Masculinidades y legitimaciones del acoso sexual callejero en Chile. En: **Anal [...] 8º CONGRESO CHILENO DE SOCIOLOGÍA, 2014 y ENCUENTRO PRE ALAS 2015** [online]. Disponible en: <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/04/Masculinidades-y-legitimaci%C3%B3n-del-acoso-callejero-en-Chile.pdf>. Acceso en: 03 mayo. 2024.

BRASIL. Lei nº 13.718, de 24 de septiembre de 2018. **Diário Oficial da União** de 25 de Setembro de 2018. Disponible en: https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/ato2015-2018/2018/lei/l13718.htm. Acceso en: 15 nov. 2024.

CHAFAI, Habiba. Everyday gendered violence: women's experiences of and discourses on street sexual harassment in Morocco. **The Journal of North African Studies**, 26(5), 1013-1032, 2020. Disponible en: <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/13629387.2020.1743184>. Acceso: 03 jul. 2024.

CHILE. Ley nº 21.153, Modifica el Código Penal para tipificar el delito de acoso sexual en espacios públicos. **Biblioteca del Congreso Nacional de Chile**, 2019. Disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1131140>. Acceso en: 15 nov. 2024.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. Ley nº 5.742. **Boletín Oficial**, 5055, 25 de enero de 2017.

CIUDAD DE MÉXICO. Decreto por el que se modifica los Artículos 26, 27 y 32 del Decreto por el que se expide la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y se abroga la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, del 29 de diciembre de 2017. **Gaceta Oficial**, 108bis.

COLOMBIA. Proyecto de Ley “Por medio del cual se adiciona la Ley 599 del 2000 Código Penal y se dictan otras disposiciones”. **Senado de la República Colombia**, 10 de septiembre de 2020.

COSTA RICA. Decreto Legislativo Nº 9877. Ley contra el acoso sexual callejero. **Lex. Costa Rica**, 10 de agosto de 2020.

DATAFOLHA. 42% das mulheres brasileiras já sofreram assédio sexual. **Instituto de pesquisas Datafolha**. Enero de 2018, [online]. Disponible en: <https://datafolha.uol.com.br/opiniaopublica/2018/01/1949701-42-das-mulheres-ja-sofreram-assedio-sexual.shtml> Acceso en: 03 jul. 2024.

DE MARCO, Juan Pablo. El 85% de las mujeres de Montevideo sufrió acoso callejero. **El País**, mayo de 2019 [online]. Disponible en: <https://www.elpais.com.uy/informacion/sociedad/mujeres-montevideo-sufrio-acoso-callejero.html> Acceso en: 03 jul. 2024.

EFE. Altos niveles de acoso sexual callejero en el Cono Sur y pocas medidas legales. **Diario El Pueblo**, noviembre de 2018 [online]. Disponible en: <https://elpueblo-digital.uy/altos-niveles-de-acoso-sexual-callejero-en-cono-sur-y-pocas-medidas-legales/> Acceso en: 03 jul. 2024.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas a implementar políticas públicas en contra del acoso callejero, **Senado de la República**, 26 de julio de 2016.

FIERRO-LÓPEZ, María Belén; LÓPEZ-JIMÉNEZ, Pablo Joel; MACHADO-LÓPEZ, Libertad; CEDEÑO-FLORIL, Mariuxi Paola. El acoso callejero, una forma de violencia contra la mujer. **Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas**, 3(1), 2020, p. 120-127. Disponible en https://www.researchgate.net/publication/378954359_El_acoso_callejero_una_forma_de_violencia_contra_la_mujer Street harassmet a form of violence against women Acceso: 03/07/2024.

FILEBORN, Bianca. Embodied geographies. Navigating street harassment. En BERRY, Jess; MOORE, Timothy; KALMS, Nicole; BAWDEN, Gene. **Contentious Cities Design and the Gendered Production of Space**. Londres: Routledge, 2020. pp. 37-48.

GREGORY, Sam; CALDWELL, Gillian; AVNI, Ronit. **Video for Change: A Guide for Advocacy and Activism.** Pluto Press, 2005.

HINE, Christine. **Etnografía virtual.** Barcelona: Universitat Oberta de Catalunya, 2004.

IOP. Acoso Sexual Callejero en Lima- Callao: 2012, 2016 y 2019. Boletín nº 167. **Instituto de Opinión Pública.** Pontificia Universidad Católica del Perú, 2020.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO. Decreto nº 37.358 sobre la Prevención y Abordaje del Acoso Sexual en los Espacios Públicos, **Intendencia de Montevideo**, 2020.

JACKSON, S., BAILEY, M. Y BROOKE FOUCAULT, W. **#HashtagActivism: Networks of Race and Gender Justice.** MIT Press, 2020.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN. **Sesión Ordinaria**, minuta 9.186/18, 2018.

LAZARD, Lisa. Sexual Harassment and Sexual Predators in Neoliberal Times. En: LAZARD, Lisa. Sexual Harassment, Psychology and Feminism. Palgrave Pivot, 2020, p. 95-118. MATEOS, Concha; RAJAS, Mario. **Videoactivismo:** concepto y rasgos. En: BUSTOS, Gabriela; CAMUÑAS MAROTO, Manuel; DE LA FUENTE GARCÍA, Paloma; GALÁN ZARZUELO, Marta; LANCHARES BARDAJÍ, Luis; MATEOS, Concha; RAJAS, Mario; RODRÍGUEZ, Graciela; SALILLAS, Raquel. Videoactivismo: Acción política cámara en mano. Cuadernos Artesanos de Comunicación: CAC /71, 2014. p. 15- 56.

McDOWELL, Linda. **Género, identidad y lugar:** Un estudio de las geografías feministas. Madrid: Cátedra, 2000.

MEDINA, Gustavo; ZAPANA, Anaiz Eveni. Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero en la Ciudad de Puno. **Punto Cero**, [online] 21(33), 2016, p. 60-81. Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo_oa?id=421849365006 Acceso en: 03/07/2024.

MUMALÁ. Paremos el Acoso Callejero. Encuesta sobre el acoso callejero. **Mujeres de la Matria Latinoamericana**, 2017 [online]. Disponible en <https://www.legislaturamendoza.gov.ar/wp-content/uploads/2017/04/Informe-acoso-callejero-1.pdf>. Acceso en: 15 nov. 2024.

NOS-ALDÁS, Eloísa; FARNÉ, Alessandra. El relato feminista en la cultura popular digital actual: tensiones entre la racionalidad publicitaria y un enfoque político transversal. En

NOS-ALDÁS, Eloísa; FARNÉ, Alessandra. Videoactivismo digital como comunicación para el cambio social pacífico. En: SIERRA, Francisco; MONTERO, David (Eds.) **Videoactivismo.** Madrid: Gedisa, 2015. p. 141-166.

NOTLEY, Tanya; LOWENTHAL, Andrew; GREGORY, Sam. Vídeos para el cambio social. En: SIERRA, Francisco; MONTERO, David (Eds.) **Videoactivismo.** Madrid: Gedisa, 2015. p. 78-105.

OCAC. Primera Encuesta de Acoso callejero en Chile. **Observatorio Contra el Acoso Chile**, 2014.

OCAC. Radiografía del Acoso Sexual en Chile. Primera encuesta nacional sobre acoso sexual callejero, laboral, en contexto educativo y ciberacoso. **Observatorio Contra el Acoso Chile**, 2020.

ONU. Latinoamérica es la región más peligrosa del mundo para las mujeres, **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, noviembre de 2017 [online]. Disponible en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2017/11/latinoamerica-es-la-region-mas-peligrosa-del-mundo-para-las-mujeres/> Acceso en: 03 jul. 2024.

ONU MUJERES. Encuesta sobre la violencia sexual en el transporte y otros espacios públicos en la Ciudad de México. **ONU MUJERES**, noviembre 2018 [online]. Disponible en: <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2018/Safe%20Cities/AnalisisResultadosEncuesta%20CDMX%20f.pdf> Acceso en: 03 jul. 2024.

ONU MUJERES. **Evaluación de la campaña #Noesdehombres**, 2020 [online]. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2018/6/noesdehombres/noesdehombresresumen.pdf?la=es&vs=535> Acceso: 03/07/2024.

PERÚ. Ley N° 30314, 26 de marzo de 2015. Ley para prevenir y sancionar el acoso sexual en espacios públicos. **Diario Oficial del Bicentenario El peruano** 549444, 2015.

PERÚ. Decreto Legislativo 1410, de 12 de septiembre de 2018. **Diario Oficial del Bicentenario El peruano**.

PIÑUEL-RAIGADA, José Luis. Epistemología, metodología y técnicas del análisis de contenido. **Estudios de Sociolingüística**, 3(1), 1-42, 2002.

PNUD; ONU MUJERES. Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres América Latina y el Caribe. **Cepal**, 2017 [online]. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/documentos/compromiso-la-accion-politicas-erradicar-la-violencia-mujeres-america-latina-caribe> Acceso en: 03 jul. 2024.

QUINONES, Lina Marcela. Sexual harassment in public transport in Bogotá. **Transportation Research. Policy and Practice**, 139, 54-69, 2020. Disponible en: <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0965856420306376>. Acceso en: 03 jul. 2024.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY. Ley nº 19.580, 9 enero de 2018. Violencia hacia las mujeres, basada en género. **Diario oficial**, 29.862, 2017. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ley19580_ury.pdf. Acceso en: 15 nov. 2024.

RIO DE JANEIRO. Lei nº 6.415, 4 de octubre de 2018. Campanha Permanente de Conscientização e Enfrentamento ao Assédio e à Violência Sexual no Município do Rio de Janeiro, **Leis Municipais**, 2018.

SALMAN, Mahdeen; ABDULLAH, Fahad; SALEEM, Afia. "Sexual harassment at workplace and its impact on employee turnover intentions". **Business y Economic Review**, 8(1), 87-102, 2018. Disponible en <https://imsciences.edu.pk/files/journals/vol82/Paper%206-Sexual%20Harassment%20at%20Workplace.pdf> Acceso en: 03 jul. 2024.

SOTELO VILLA, Benito; MENDOZA ALCÁNTARA, Karla. Análisis comparado internacional de la legislación contra el acoso sexual en espacios públicos. ONU Mujeres, Ciudad de México. 2019.

STOP STREET HARASSMENT. Definitions, 2015 [online]. Stop Street Harassment. Disponible en: <https://stopstreetharassment.org/resources/definitions/> Acceso en: 03 jul. /2024.

THORSON, Kjerstin; EKDALE, Brian; BORAH, Porismita; NAMKOONG, Kang; SHAH, Chirag. YouTube and Proposition 8: A case study in video activism. **Information, Communication & Society**, 13(3), 325-349, 2010. Disponible en <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/13691180903497060> Acceso en: 03 jul. 2024.

VILA ALABAO, Nuria. Videoactivismo 2.0.: Revueltas, producción audiovisual y cultura libre. **Revista Toma Uno**, [online] 1, 167-176, 2012. Disponible en: <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/tomal/article/view/8578>. Acceso en: 03 jul. 2024.

YANG, Guobin. Narrative agency in hashtag activism: The case of# BlackLives-Matter. **Media and Communication** 4(4), 13-17, 2016. Disponible en: <https://www.cogitatiopress.com/mediaandcommunication/article/view/692> Acceso en: 03 jul. 2024.

ZURBANO-BERENGUER, Belén; GARCÍA-GORDILO, Mar. Propuesta metodológica para la evaluación de la calidad deontológica de las noticias sobre violencias contra las mujeres. **Communication & Society** 30(1), 73-85, 2017. Disponible en: <https://revistas.unav.edu/index.php/communication-and-society/article/view/35796> Acceso en: 03 jul. 2024.